## AUTORIZA HORA EXTRA A FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N°

3247

Chillan Viejo, 1 4 ABR 2023

## **VISTOS:**

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, corresponde al día 02/04/2023, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

## **CONSIDERANDO:**

**a).-** Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora

Municipal, respectivamente.

**b).-** Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloria de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

**d).-** Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

e).- Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 01/02/2023 que Aprueba Programa Municipal de "Renovación Permisos de Circulación Vehículos Livianos Año 2023".

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZA al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas del día 02/04/2023, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral semanal respectivamente.

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS	
Ruth Alfaro Paredes	Horas Ordinarias	00:00 hrs.
Rut.	Horas Festivas	07:00 hrs.
Grado 13	Horas Compensadas	00:00 hrs.
Monica Marinado Delaporte	Horas Ordinarias	00:00 hrs.
Rut.	Horas Festivas	00:00 hrs.
Grado 9	Horas Compensadas	09:00 hrs.
Celia Sepulveda Vergara	Horas Ordinarias	00:00 hrs.
Rut.	Horas Festivas	09:00 hrs.
Grado 15	Horas Compensadas	00:00 hrs.

2.- PÁGUESE horas solicitadas por el funcionario,

sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

3.- DÉVUÉLVASE la correspondiente compensación horaria solicitada por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LORENA MONTH OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDE/LMO/OES/PWV/PQP

Moalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (Di Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado